



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°073-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 15.04.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, hace un pedido, para que el Consejo Regional de Junín, reconozca y felicite al Arq. José Augusto Vásquez Loaiza (Funcionario) y EQUIPO TÉCNICO de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, por su destacada labor en respuesta a las situaciones de emergencia ocasionado por las inclemencias de la naturaleza en el departamento de Junín, en lo que va del presente año. Se encargue a la Oficina de Comunicaciones, proyectar la resolución de reconocimiento y felicitación correspondiente.

Que, la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, viene realizando una ardua labor de atención a la población quienes fueron azotados por la inclemencia del tiempo que ocasiono múltiples derrumbes e inundaciones que, afectaron a las vías de comunicación y cuantiosas pérdidas en la agricultura, así como también desborde de ríos en sierra y selva de nuestra región. La oficina en mención realizo una destacada labor de forma articulada con los gobiernos locales llevando ayuda humanitaria, como alimentos no perecibles, artículos de primera necesidad, combustible y maquinaria a las familias damnificadas en zonas muy alejadas e inhóspitas, garantizando así una respuesta rápida ante las emergencias; que fue gracias al esfuerzo y compromiso de todo el personal de la Sub Gerencia de defensa Civil del Gobierno Regional Junín.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- El Pleno del Consejo Regional de Junín, reconoce y felicita al Arq. José Augusto Vásquez Loaiza (Funcionario) y EQUIPO TÉCNICO de la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, por su destacada labor en respuesta a las situaciones de emergencia ocasionado por las inclemencias de la naturaleza en el departamento de Junín, en lo que va del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, proyectar la resolución de reconocimiento y felicitación correspondiente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**